

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	2E0Q5X5O714L6S0E0TQ6G» 2E0Q5X5O714L6S0E0TQ6G» 2E0Q 5X5O 714L 6S0E 0TQ6				
EXPEDIENTE NÚM.	IN/2024/232	DOCUMENTO NÚM.	IN18I028H	FECHA	12/12/2024
ÁREA	Intervención, tesorería y servicios económicos				
ASUNTO	Aprobación de la asignación económica del Grupo Municipal Junts per Tona para el año 2024				

DECRETO DE ALCALDÍA

Antecedentes

Vista la solicitud presentada por el grupo municipal Junts per Tona, con CIF G06968408, para la asignación correspondiente a los grupos políticos municipales del ejercicio 2024.

Visto el acuerdo del Pleno en sesión Extraordinaria del día 17 de junio de 2023 de creación de grupos municipales, en el que se da cuenta de la constitución de los distintos grupos municipales y en el que se fija como asignación económica para cada grupo político, la cantidad de 20 € mensuales por concejal/a que lo integra, al grupo municipal Junts per Tona le corresponde la cantidad de 240 € correspondientes al ejercicio 2024.

Visto el informe del interventor de fecha 11 de diciembre de 2024.

Fundamentos de derecho

Artículo 46 de las bases de ejecución del presupuesto.

Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto

RESUELVO

Primero.-Aprobar la asignación al grupo municipal Junts per Tona, con CIF G06968408, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, por un importe total de **240,00 €**.

Segundo.-Autorizar y disponer el gasto de 240,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria T06 9120 48900, del presupuesto del ejercicio 2024.

Tercero.-Establecer que el grupo municipal Junts per Tona, deberá presentar como máximo hasta el día **31 de enero de 2025**, una declaración jurada del Portavoz conforme se ha destinado el importe recibido a los fines por los que se concedió. Esta asignación no se podrá destinar a las siguientes finalidades:

- Remuneraciones de personal
- Adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial

La asignación deberá destinarse a gastos propios del grupo municipal y los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo solicite.

El pago de la asignación se realizará mediante un anticipo del 100% del importe asignado.

Cuarto.-Aprobar el reconocimiento de la obligación de la asignación a Junts per Tona, con CIF G06968408, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, por un importe total de 240 €, con cargo a la aplicación presupuestaria T06 9120 48900, del presupuesto del ejercicio 2024.

Quinto.-Ordenar el pago adelantado del 100% el importe citado en el punto anterior según lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto.

Sexto.-Notificar esta resolución al grupo municipal Junts per Tona.

Lo manda y firma el alcalde del Ayuntamiento de Tona, en el día y hora que consta en la firma, y da fe el secretario.